



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE HACIENDA
SECCIÓN OFICINA DEL TITULAR
NÚMERO DE OFICIO:

000001

Mexicali, Baja California a 02 de enero de 2025.

**DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARAESTATALES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL
P R E S E N T E . -**

La Secretaría de Hacienda del Estado, con fundamento en los artículos 30 fracción II, y 32 fracciones I, II y XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, y 2, 9 y 11 fracciones I, III, XL y XLIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda de Baja California, tiene a bien hacer de su conocimiento los montos máximos que deberán observarse para los procesos de contratación de las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios; así como para las obras públicas y servicios relacionados con éstas, cuyo financiamiento contemple la participación del Estado, de la Federación o la combinación de ambas, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Estos montos de actuación se han obtenido conforme lo dispone el artículo 3 fracción X, y Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025; por lo que en la aplicación de dichos montos de actuación se estará a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California; para que sean aplicados atendiendo a lo establecido en la normatividad aplicable en materia de contrataciones públicas, así como en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2025, de acuerdo a lo siguiente:

ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios.		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente.	Monto máximo de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas.
Mayor de	Hasta		
	15,000	297	2,178
15,000	30,000	329	2,540
30,000	50,000	361	2,860
50,000	100,000	375	3,129
100,000	150,000	472	4,171
150,000	250,000	532	4,952
250,000	350,000	599	5,884
350,000	450,000	658	6,776
450,000	600,000	669	7,239
600,000	750,000	745	8,513
750,000	1,000,000	758	9,070
1,000,000	1,250,000	865	11,069
1,250,000	1,500,000	981	13,172
1,500,000	-	1,098	15,420



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE HACIENDA

SECCIÓN OFICINA DEL TITULAR

NÚMERO DE OFICIO:

000001

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas					
Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicios relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas.
Mayor de	Hasta				
	15,000	479	214	3,620	2,750
15,000	30,000	566	282	4,284	3,106
30,000	50,000	650	343	4,869	3,817
50,000	100,000	722	387	5,404	4,341
100,000	150,000	985	472	7,326	5,416
150,000	250,000	1,140	515	8,651	6,346
250,000	350,000	1,329	655	10,087	7,306
350,000	450,000	1,523	749	11,615	8,298
450,000	600,000	1,629	852	12,431	9,728
600,000	750,000	1,911	1,022	14,627	11,582
750,000	1,000,000	2,040	1,105	15,602	12,444
1,000,000	1,250,000	2,484	1,285	19,107	14,627
1,250,000	1,500,000	2,956	1,509	22,639	17,082
1,500,000	2,700,000	3,328	1,688	25,658	19,140
2,700,000		3,732	1,894	27,716	21,446

Es oportuno precisar que cuando diversas dependencias y entidades de la administración pública estatal y/o municipal sean las que por sí mismas realicen las contrataciones de obras públicas, en términos de las leyes de obras públicas federal o estatal, y la ley de adquisiciones federal, los montos que se mencionan en el presente oficio se calcularán de acuerdo con el presupuesto autorizado que a cada una de estas le corresponda ejercer, y bajo ningún motivo podrá considerarse el monto autorizado por sector, para efectos de aplicación de los montos que se mencionan.

Para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública del Estado de Baja California, con cargo a recursos cien por ciento (100%) estatales o estatizados, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, los montos de aplicarán atendiendo lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como del presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2025, de acuerdo a lo siguiente:

MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN ESTABLECIDOS EN UMAS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
Hasta 2,000	Adjudicación Directa
De 2,000.1 a 4,000	Adjudicación Directa, obteniendo por lo menos tres cotizaciones
De 4,000.1 a 13,000	Invitación
De 13,000.1 en adelante	Licitación Pública



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE HACIENDA

SECCIÓN OFICINA DEL TITULAR

NÚMERO DE OFICIO: 000001

Las dependencias y entidades podrán adjudicar, formalizar o modificar contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obra pública y servicios relacionados con la misma, cuando cuenten con la disponibilidad de recursos según su fuente de financiamiento. Para tales efectos, y tratándose de recursos de inversión pública, deberán contar con el oficio de aprobación que emite el Sistema Integral de Inversión Pública, debidamente signado por un suscrito.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

02 ENE 2025

DESPACHADO

OFICINA DEL TITULAR

MTRO. MARCO ANTONIO MORENO MEXIA
SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO

C.c.p. David Ramsés Cervantes Aguilar. - Oficial Mayor de Gobierno
C.c.p. Arturo Espinoza Jaramillo. - Secretario de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial.
C.c.p. José Andrés Pulido Saavedra. Subsecretario de Planeación, Presupuesto e Inversión Pública. SH.
~~C.c.p. Edgar Ponce Méndez. Director de Atención y Seguimiento a Entidades Paraestatales. SH.~~
C.c.p. Pedro Raúl Fernández Rodríguez. - Director de Inversión Pública. SH.
C.c.p.- Archivo
MMAMM/JAPS/PPFR/NLM